

## **FIDEICOMISO URUGUAYO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (Fudae)**

### **Términos de Referencia para la contratación de un Ingeniero/a**

#### **1. Antecedentes**

- 1.1. En el año 2009 se aprobó la Ley Nº 18.597 sobre el Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional. En el artículo 17 de la citada Ley se encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae), con el cometido de brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.
- 1.2. Con fecha 22 de marzo del año 2012 se aprobó el Decreto 86/12 reglamentario de la Ley 18.597, el cual que aprueba el Fudae creado por el MEF y el MIEM en su carácter de Fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de Fiduciario. A los efectos de la ejecución del Fudae el MIEM es representado a través de la Dirección Nacional de Energía (DNE)

#### **2. Objetivos**

El Ingeniero/a a contratar tendrá la responsabilidad de asistir técnicamente en las tareas de seguimiento del etiquetado de eficiencia energética de equipamientos a nivel nacional.

#### **3. Descripción de funciones**

Entre las principales tareas a desempeñar se encuentran:

- Integrar equipos de trabajo multidisciplinarios para el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos y estudios que se lleven adelante en el Área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la DNE del MIEM.
- Monitorear en el comportamiento del sector energético y, en particular, aquellos temas concernientes al etiquetado de eficiencia energética.
- Colaborar en la elaboración de normativa técnica, en particular asistir a los comités técnicos de UNIT.
- Colaborar en la elaboración, revisión y ajuste de la reglamentación de eficiencia energética de equipamiento.
- Realizar seguimiento del mercado de equipamiento eficiente.

- Participar en grupos de trabajo interinstitucionales en los que interviene la Ursea y la DNE, en particular los relacionados al etiquetado de eficiencia energética.
- Participar en la realización y/o el análisis de informes técnicos.
- Colaborar en la elaboración de los desarrollos informáticos de la Ursea y de la DNE destinados al control del etiquetado.
- Colaborar en el diseño e implementación de acciones y herramientas de promoción de equipamiento eficiente.
- Apoyar en el diseño y desarrollo de actividades de difusión, sensibilización y capacitación en eficiencia energética.
- Colaborar en la evaluación y diseño de políticas a distintos sectores de demanda de energía por fuentes y usos.
- Toda otra actividad relacionada con los objetivos generales del Convenio y compatible con el ejercicio de su profesión.

#### **4. Requisitos de los/las aspirantes**

##### **a) Formación Básica (excluyente)**

- Título de Ingeniero/a, expedido o revalidado por la Universidad de la República o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

##### **b) Formación Valorada (documentada)**

- Formación adicional a nivel de postgrados, cursos de actualización profesional y otros cursos de nivel superior vinculados a áreas de la energía, en particular a eficiencia energética.
- Manejo avanzado de herramientas informáticas, principalmente planillas electrónicas y bases de datos.
- Conocimientos de inglés.

##### **c) Experiencia Valorada (documentada)**

- Experiencia en empresas, proyectos, organismos internacionales o públicos vinculados directamente al área de eficiencia energética.
- Experiencia laboral en el Sector Energía.

##### **d) Competencias**

- Orientación a resultados
- Comportamiento ético con el servicio público
- Compromiso
- Proactividad (iniciativa)
- Orientación al/la ciudadano/a.
- Adaptabilidad y flexibilidad

- Capacidad para el trabajo en equipo, integrando grupos de trabajo multidisciplinarios.
- Capacidad de comunicación y relacionamiento interpersonal.

## **5. Duración del contrato, remuneración y régimen de trabajo**

- El contrato será por el plazo de 1 año, prorrogable por una única vez.
- La remuneración por los servicios prestados será de doce cuotas fijas y consecutivas de \$ 61.099 más I.V.A. (pesos uruguayos sesenta y un mil noventa y nueve más I.V.A.).
- La persona que resulte seleccionada trabajará en régimen de 8 horas diarias de lunes a viernes, a cumplir entre las 8 y 18 horas, en las oficinas de la DNE.
- Las tareas se desarrollarán en coordinación con el Área de Energía Eléctrica de la Gerencia de Fiscalización de la Ursea, interactuando con el resto sus unidades y el Área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la DNE del MIEM.

## **6. Proceso de selección**

El proceso de selección constatará de las siguientes etapas, las cuales serán eliminatorias:

- Comprobación de requisitos excluyentes.
- Evaluación de antecedentes.
- Entrevista con el Tribunal de Evaluación.

Se puntuarán los antecedentes presentados y los/las mejores seleccionados/as pasaran a la siguiente instancia de entrevista con el Tribunal.

Quienes aprueben todas las etapas conformarán una lista de prelación de la que serán llamados/as los/as candidatos/as. El Tribunal se reserva el derecho de declarar desierto, total o parcialmente, el llamado.

## **7. Forma de postulación**

Deberá enviarse un CV en formato PDF a la casilla [daee@rne.miem.gub.uy](mailto:daee@rne.miem.gub.uy) con el asunto "Llamado Ingeniero/a Fudae 2016", desde el 6/may hasta el día 20/may.

Los/las postulantes/as que pasen a la instancia de Entrevista con el Tribunal de Evaluación, deberán exhibir al momento de esta, toda la documentación original que respalde los méritos declarados en el CV. El/La postulante/a que no cumpla con ello en la instancia señalada, quedará inmediatamente descalificado/a, y será eliminado/a de la lista de pre-selección.